

2024-10-22

## El IECM aprueba el registro del PRD como partido local en la Ciudad de México tras perder su registro nacional

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://mvrnoticias.com.mx/2024/10/22/el-iecm-aprueba-el-registro-del-prd-como-partido-local-en-la-ciudad-de-mexico-tras-perder-su-registro-nacional/>

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el registro del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México (PRD-CDMX) como partido político local, después de que este perdiera su registro a nivel nacional. Este nuevo estatus entrará en vigor a partir del 1 de noviembre de 2024.

El registro fue aprobado debido a que, aunque el PRD no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en las elecciones federales, el requisito necesario para mantener su registro nacional, en la Ciudad de México sí cumplió con este umbral en la elección para la Jefatura de Gobierno y diputaciones del Congreso local.

El 19 de septiembre de 2024, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó la pérdida del registro nacional del PRD. Sin embargo, un día después, la Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD-CDMX, Nora del Carmen Arias Contreras, y el Secretario de Gobierno y Asuntos Legislativos, Guillermo Domínguez Barrón, presentaron una solicitud ante el IECM para constituirse como partido político local.

Durante la sesión del Consejo General del IECM, se confirmó el nombramiento de Arias Contreras como presidenta del partido y de Domínguez Barrón como Secretario de Gobierno y Asuntos Legislativos. Ambos tendrán la responsabilidad de gestionar las prerrogativas del partido mientras se integran sus órganos directivos.

El IECM estableció un plazo de 60 días hábiles a partir de la entrada en vigor del registro para que el PRD-CDMX realice las modificaciones necesarias en su Declaración de Principios y Estatuto, así como la emisión de reglamentos internos y la designación de su representación ante el Consejo General del IECM. Si estas acciones no se cumplen en tiempo y forma, el registro otorgado podría quedar sin efecto.

Por último, en un plazo de 10 días naturales, el IECM solicitará al INE el padrón de afiliados del PRD en la Ciudad de México, información que será extraída del Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos.

Este acontecimiento marca un nuevo capítulo para el PRD en la capital del país, donde mantendrá su actividad política a pesar de haber perdido su presencia en el escenario nacional.

Paco Zea